

VIEDMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 156.145-C-92 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Lenguas Vivas Bariloche (A-052), de San Carlos de Bariloche;

Que la institución presenta el proyecto de Tecnicatura Superior en Administración Tributaria y Contable;

Que la fundamentación del Proyecto de Carrera expresa que, según las características y los cambios del contexto social y de las normativas institucionales, existe la necesidad de generar profesionales con las herramientas de formación que les permitan participar de procesos de actualización permanente;

Que esta Tecnicatura Superior se funda en los requerimientos de capacitación y formación continua de las empresas que necesitan, a raíz de los cambios anteriormente mencionados, personal capacitado para la administración Tributaria y Laboral;

Que la Carrera también propone la adquisición de conocimientos respecto de la Complejidad de los procesos organizacionales, sobre la economía y el análisis de las normas que la regulan y sobre la importancia de los deberes tributarios de una sociedad democrática;

Que la unidad evaluadora a la que se sometió esta Tecnicatura Superior, Evaluador Generalista, Evaluador Especialista y Representantes de la Dirección de Educación Privada, han dictaminado la Aprobación Plena del Plan de Estudios;

Que la propuesta se enmarca en la Normativa vigente sobre Tecnicaturas Superiores en la Provincia, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2009, en el Instituto Lenguas Vivas Bariloche (A-052), el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura Superior en Administración Tributaria y Contable”, según obra en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es Técnico Superior en Administración Tributaria y Contable.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que en los Certificados Analíticos se deberá mencionar el número de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2506
DEP/mam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti- Sec. General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I - RESOLUCIÓN N ° 2506

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO LENGUAS VIVAS

NIVEL: Terciario

REG.: A- 052

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE -VIEDMA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO				
Régimen	Asignatura	Horas Semanales	Horas Mensuales	Horas Cuatrimestrales
PRIMER CUATRIMESTRE				
1° C	1- Teoría de las organizaciones	6	24	96
1° C	2 - Contabilidad I	6	24	96
1° C	3 - Matemática I	6	24	96
1° C	4 - Principios de la Administración	6	24	96
1° C	5 - Taller de Informática	3	12	48
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
2° C	6 - Gestión Administrativa de las organizaciones	6	24	96
2° C	7 - Contabilidad II	6	24	96
2° C	8 - Matemática II	6	24	96
2° C	9 - Introducción al Derecho	6	24	96
2° C	11 - Taller de Inglés I	3	12	48
TOTAL HORAS PRIMER AÑO				864

SEGUNDO AÑO				
Régimen	Asignatura	Horas Semanales	Horas Mensuales	Horas Cuatrimestrales
PRIMER CUATRIMESTRE				
1° C	1 - Gestión Tributaria I	3	12	96
1° C	2 - Gestión Laboral I	3	12	96
1° C	3 - Sistemas de Información	4	16	96
1° C	4 - Estadística	3	12	96
1° C	5 - Taller de Inglés II	4	16	48
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
2° C	6 - Gestión Tributaria II	3	12	96
2° C	7 - Gestión Laboral II	3	12	96
2° C	8 - Informática Aplicada	4	16	96
2° C	9 - Seminario Problemática de la Comunicación	4	16	48
Anual	10 - Prácticas Profesionales	6	24	192
TOTAL HORAS SEGUNDO AÑO				960
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA				1824
	11 - Espacio de Definición Institucional (EDI)*			90 horas

*Los EDI no constituyen carga obligatoria y, por lo tanto, no podrá exigirse a los alumnos su cursado ni aprobación. Esto en razón de que el Plan de estudios ha sido estructurado de manera tal que constituye una propuesta equilibrada y suficiente por sí misma que podrá ser enriquecida, si cada alumno lo desea, con los EDI.

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDADES
1	Teoría de las Organizaciones	
2	Contabilidad I	
3	Matemática I	
4	Principios de Administración	
5	Taller de informática	
6	Gestión administrativa de las Organizaciones	1
7	Contabilidad II	2
8	Matemática II	3
9	Introducción al Derecho	
10	Taller de Inglés I	
11	Gestión Tributaria I	
12	Gestión Laboral I	
13	Sistemas de Información	
14	Estadística	8
15	Taller de Inglés II	10
16	Gestión Tributaria II	11
17	Gestión Laboral II	12
18	Informática Aplicada	13
19	Seminario: Problemática de la Comunicación	
20	Práctica Profesional	PRIMER AÑO APROBADO

ANEXO II - RESOLUCIÓN N ° 2506

PERFIL DEL EGRESADO

Es un Técnico de Nivel Superior que estará capacitado para acceder y operar en el área administrativa y contable de las organizaciones en las cuales podrá:

- Analizar e identificar diversas alternativas de modelos administrativos.
- Adaptarse activamente a diferentes técnicas y tecnologías.
- Establecer vínculos cordiales con agentes internos y externos y de producir mensajes utilizando un vocabulario claro.
- Desempeñarse en distintos sectores administrativos.
- Organizar documentación tanto física como electrónicamente.
- Comprender la naturaleza de las relaciones jurídicas y los elementos esenciales de la misma.
- Trabajar sobre las remuneraciones, retenciones, aportes y contribuciones a la seguridad social.

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO

El título de Técnico Superior en Administración Tributaria y Contable habilita al graduado para desenvolverse dentro de la administración de cualquier organización Pública o Privada y también en forma independiente. Permite , además, realizar tareas de diseño, planificación, análisis, organización, reordenamiento, coordinación y control del sistema administrativo de cualquier organización.